

EDICTO POR TRES DIAS.

El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Luján, a cargo del Dr. Alfredo José Reyes, Secretaría única a cargo de la Dra. María Leticia Rosso, hace saber que el día 30 de marzo de 2018 procederá a la destrucción de 2499 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1979 y 2006 correspondientes a procesos, del fuero civil y comercial y de faltas y contravenciones, con los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia N° 822/17 (JP 21/2017). Asimismo se hace saber que los expedientes a ser destruidos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 Ac. 3397 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos (art. 119 del acuerdo 3397/08) en el Juzgado de Paz Letrado de Luján, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle San Martín 636 de la ciudad de Luján. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján y en el sitio web de la SCBA Luján, 24 de noviembre de 2017 María Leticia Rosso Abogada- Secretaria_